

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DE “ARTISTAS FIESTA DEL CHACOLI Y EL CHAMANTO 2026”.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01170/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 5 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. El Decreto alcaldicio SIAPER N°: 01106/2026 de fecha 12/04/2026 Nombra a la Srta. Fernanda Constanza Araya Osorio, Como Administradora Municipal, Municipalidad De Doñihue.
5. Decreto N°1142 de fecha 03-06-2026 que actualiza régimen de subrogancias de las Direcciones municipales de la I. Municipalidad de Doñihue.
6. El Decreto Alcaldicio N° 841/2026, de fecha 11 de mayo de 2025, que aprueba la actividad denominada “**Fiesta del Chacolí y el Chamanto 2026**”, con motivo de conmemorar el aniversario N°153 de la Comuna de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Relaciones Públicas a través de su encargado don Alex Savoy mediante Memorandum N° 59 de fecha 02 de junio de 2026 solicita levantar una licitación, para la contratación de diferentes números artísticos en el marco del desarrollo de la Fiesta del Chacoli y El Chamanto, evento a desarrollarse los días viernes 26, sábado 27 y domingo 28 de junio, en el Complejo Deportivo Rinconada de Doñihue.
2. Que, a petición del requirente y en atención a la necesidad de llevar a cabo proceso licitatorio cuya inversión se encuentra en el rango de 100 a 1000 UTM. para la contratación de artistas para presentarse en la fiesta del Chacoli, se solicitó publicar bases de licitación en el portal mercado público con reducción a 5 días corridos de acuerdo al artículo N°46 párrafo 6° del Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto 661 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios ya que se trata de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y porque razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
3. Que, lo requerido no se encuentra contemplado en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines.
4. Que, por su naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública, en virtud de lo dispuesto en inciso segundo de artículo 5° de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas.
5. Que, según la revisión de los aspectos legales y pronunciamiento conforme por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, se remiten Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Documentos Anexos a la Unidad de adquisiciones emitiendo una resolución favorable respecto de los citados pliegos de condiciones, dando cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas
6. Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

I. **APRUÉBENSE** Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Documentos Anexos, Que regirán la licitación pública denominada “**ARTISTAS FIESTA DEL CHACOLI Y EL CHAMANTO 2026**”, las cuales contienen: Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios 1-A, 1-B, 1-C, 2 A, 2-B, 2-C, 3, 4, 5, 6 y 7, documentos anexos, todos que se consideran parte integrante del presente Decreto.

II. **LLÁMESE A PROPUESTA PÚBLICA**, en la forma señalada en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, que por este acto se aprueban.

III. **DESÍGNASE**, a la Dirección de Relaciones Públicas como Unidad Técnica del proceso.

IV.- **DESIGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los Antecedentes Administrativos, las Ofertas Técnicas y Ofertas económicas del llamado a licitación Pública para “**ARTISTAS FIESTA DEL CHACOLI Y EL CHAMANTO 2026**”, hasta el día y hora fijado en el Portal www.mercadopublico.cl a los siguientes funcionarios:

- a) Samuel Pérez Aros RUT , Encargado de Informática
- b) Mauricio Pardo Larenas RUT Asesor Jurídico
- c) Sofia Cartagena Rojas RUT Profesional de Administración Municipal.

V.- **REGÍSTRESE** en la plataforma de la Ley del Lobby a la Comisión Evaluadora señalada en el numeral precedente, de acuerdo con el numeral 7, Art.4 de la Ley N°20.730.

VI. **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES ADMINISTRATIVAS	Digital	Ver		
BASES TÉCNICAS	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Digital	Ver		
FORMULARIO N°1A	Digital	Ver		
FORMULARIO N°1B	Digital	Ver		
FORMULARIO N°1C	Digital	Ver		
FORMULARIO N°2A	Digital	Ver		
FORMULARIO N°2B	Digital	Ver		
FORMULARIO N°2C	Digital	Ver		
FORMULARIO N°3	Digital	Ver		
FORMULARIO N°4	Digital	Ver		
FORMULARIO N°5	Digital	Ver		
FORMULARIO N°6	Digital	Ver		
FORMULARIO N°7	Digital	Ver		

FAO/FAC/COA/JGG/CMD

DISTRIBUCIÓN:

CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
ALEX SAVOY TORRES - ENCARGADO RELACIONES PÚBLICAS COMUNICACIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21901656&hash=f266e>

